

Lanús, 18 DIC 2017

RESOLUCION N° 0808

Visto:

El expediente N° S-917.043/17 mediante el cual se solicita poda del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Carlos Tejedor 61/71 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Spadaccini Nicolás Antonio, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado, en la cuadra se han realizado obras dañando algunas zonas en vereda. El ejemplar posee extensas ramas que interfieren en el cableado. No se justifican motivos para el corte del árbol.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

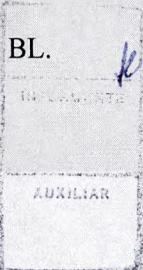
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal a realizar tarea de poda al ejemplar ubicado en la calle Carlos Tejedor 61/71.

ARTICULO 2º: Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



H. DARÍO MEZZALANA
Secretario de Espacio Público

